



# Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana

III PLAN LOCAL DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS **ADICTIVAS 2022-2026** 

**AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA** 





### ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN
- 1.1 MARCO NORMATIVO
- 1.1.1 Legislación Europea
- 1.1.2 Legislación Nacional
- 1.1.3 Legislación Regional
- 1.1.4 Legislación Local
- 1.2 **NUESTRA REALIDAD**
- 1.2.1 Datos población
- 1.2.2 Problemáticas detectadas
- 1.2.3 Red Asociativa Local
- 1.2.4 Recursos comunitarios
- 1.2.5 Recursos específicos sobre drogas y otras conductas adictivas
- 2. EJES DE TRABAJO
- 2.1 PREVENCIÓN
- 2.1.1 Objetivos generales
- 2.2 INTERVENCIÓN
- 2.2.1 Objetivos generales
- 2.3 EVALUACIÓN
- 2.3.1 Objetivos generales
- 3. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN
- 3.1 **DEPORTES**
- 3.1.1 Objetivos específicos
- 3.1.2 Acciones
- 3.2 EDUCACIÓN
- 3.2.1 Objetivos específicos
- 3.2.2 Acciones
- 3.3 **EMPLEO**
- 3.3.1 Objetivos específicos
- 3.3.2 Acciones
- 3.4 **JUVENTUD**
- 3.4.1 Objetivos específicos
- 3.4.2 Acciones





- 3.5 **SANIDAD Y CONSUMO**
- 3.5.1 Objetivos específicos
- **3.5.2 Acciones**
- 3.6 **SERVICIOS SOCIALES**
- 3.6.1 **Objetivos específicos**
- 3.6.2 Acciones
- 3.7 **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**
- 3.7.1 **Objetivos específicos**
- **3.7.2 Acciones**
- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN **LOCAL DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS**
- 4.1 **COMPOSICIÓN**
- 4.2 **OBJETIVOS**
- 4.3 **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Firma 1 de 1

ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA HERVAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



### 1. **JUSTIFICACIÓN**

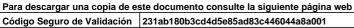
### 1.1 MARCO NORMATIVO

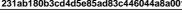
### 1.1.1 Legislación Europea

- La Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 (en lo sucesivo «Estrategia») proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025.
- Plan de Acción de la Unión Europea sobre Drogas 2021-2025.

### 1.1.2 Legislación Nacional

- La Constitución Española de 1978, a través del artículo 43:
  - 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
  - 2. Compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios.
  - 3. Los Poderes Públicos fomentarán la Educación Sanitaria, la Educación Física y el Deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del Ocio.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley General de Sanidad ( 14/1986, de 25 de abril) constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud
- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 20) obliga a incorporar la perspectiva de género como marco analítico y a desarrollar las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación y afectación de las adicciones en las mujeres y así poder hacer un mejor diagnóstico de la realidad, así como incorporar las necesidades y realidad de las mujeres en todas las acciones e intervenciones estratégicas.
- La Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta Ley adopta nuevas medidas ante la necesidad de avanzar en la protección de la salud de la ciudadanía, ampliando la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados y colectivos. (BOE de 31-12-2010).

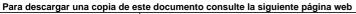








- La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, establece el marco regulatorio de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal, con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los
- La Ley General de Salud Pública 33/2011, de 4 de octubre, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43 de la CE y, en consecuencia, tratar de alcanzar el máximo nivel posible de salud en la población. Ya que, la salud, definida como una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa, proporciona junto con la educación las mejores oportunidades para que una sociedad tenga bienestar.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, señala en su artículo 27.3 que, con objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, determinadas competencias
- La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Documento aprobado por:
- Comisión Inter-autonómica del Plan Nacional sobre Drogas el 18 de octubre de 2017.
- preceptivo favorable del Consejo Español Drogodependencias y otras Adicciones del 13 de noviembre de 2017.
- Pleno de la Conferencia Sectorial el 21 de diciembre de 2017.
- Consejo de Ministros el 9 de febrero de 2018 Esta Estrategia va dirigida a las personas, las familias y al conjunto de la sociedad contribuyendo a construir una sociedad más saludable, informada y segura. Prioriza sus actuaciones en los menores, en su prevención y protección, en las mujeres, ya que su tratamiento suele retrasarse al afrontar más dificultades y encontrarse con más barreras en el acceso a la atención, y en los mayores de 64 años consumidores crónicos de la época de los 80 y 90, con el objetivo de conocer sus actuales necesidades y contribuir a su plena integración. Como novedades han sido la introducción de actuaciones frente a las llamadas "adicciones sin sustancias", (como son las nuevas tecnologías, el juego y los videojuegos), y las adicciones de sustancias desde la perspectiva de género.
- Real Decreto 740/2021, de 24 de agosto, por el que se regulan la Estrategia Nacional sobre Adicciones y sus planes de acción; y se modifican cuatro reales decretos para adaptar la composición de algunos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas y la competencia ministerial con relación a la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la nueva organización ministerial.



Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001





ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA HERVAS

• El Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024. Aprobado en Conferencia Sectorial, 25 de enero de 2022. Se enmarca en la Estrategia Europea sobre drogas y en la Estrategia Nacional vigente en sus valores y principios.

### 1.1.3. Legislación Regional

- La Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha modificada por las Leyes Orgánicas 6/1991, 7/1994, 3/1997 y por la Ley 26/2002
- La Orden de 12 de enero de 1993, por la que se crea la Comisión Técnica de Coordinación del Plan Regional de Drogas de Castilla La Mancha.
- La Ley 2/1995 de 2 de marzo, contra la venta y publicidad de Bebidas alcohólicas a menores. Decreto 72/1996, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a menores.
- La Orden de 4 de mayo de 1995, por la que se crea y regula el Consejo Interlocal de Drogodependencias.
- El Decreto 34/1997, de 18 de febrero, de creación de las Comisiones Provinciales de Drogodependencias.
- El Decreto 75/1998, de 7 de Julio, por el que se modifica el Decreto de 11 de noviembre de 1993, de acreditación de Centros y servicios para realizar tratamientos de deshabituación con opiáceos.
- Orden de 23 de Mayo de 2000, de Creación del Fichero de Tratamiento de drogodependientes
- La Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de CLM
- La Ley 15/2002, de 11 de Julio, sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas. En esta Ley se establece la articulación de instrumentos de coordinación, planificación, y participación y financiación de las actuaciones que en el ámbito de drogas se desarrollen en nuestra Comunidad Autónoma, en los campos de prevención, asistencia e integración social.
- La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y Reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Orden de 9 de octubre de 2006, de la Consejería de Sanidad, sobre requisitos técnico-Sanitarios de los centros y servicios de atención a la Salud Mental.
- La Ley 14/2010 de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla La Mancha.
- El Plan Regional de Castilla La Mancha de Drogodependencias y otras adicciones, Horizonte 2018. Aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha, el día 20 de diciembre de 2016
- Decreto 81/2019, de 16 de julio, de Estructura Orgánica y Competencias de la Consejería de Sanidad.
- Decreto 82/2019 de 16 de Julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha.





## 1.1.3 Legislación Local

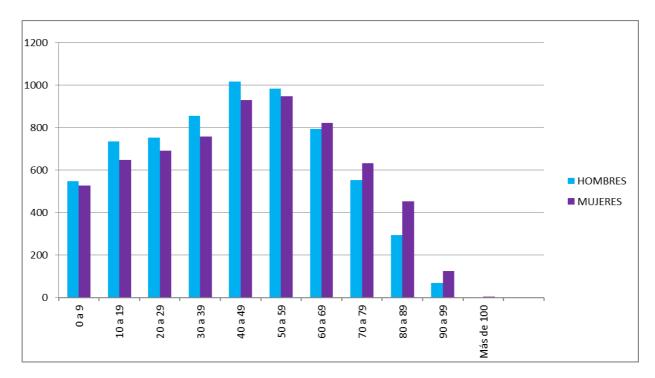
• Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana. Capítulo séptimo: Consumo de bebidas alcohólicas.

### 1.2 NUESTRA REALIDAD

### 1.2.1 Datos población

Desde los años 90 en adelante, la población del municipio venía experimentando un crecimiento paulatino de su número de habitantes, pero con la llegada de la crisis económica el mencionado crecimiento se ha ido frenando, y en los últimos años existe una ligera disminución del número de habitantes que en algún momento consiguió llegar a los 15. 000 habitantes. En marzo de 2022, según datos del Padrón Municipal, el total de **nuestra población ascendía a 13.208 personas.** 

### POBLACIÓN CAMPO DE CRIPTANA 2022 POR EDADES



Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA
HERVAS

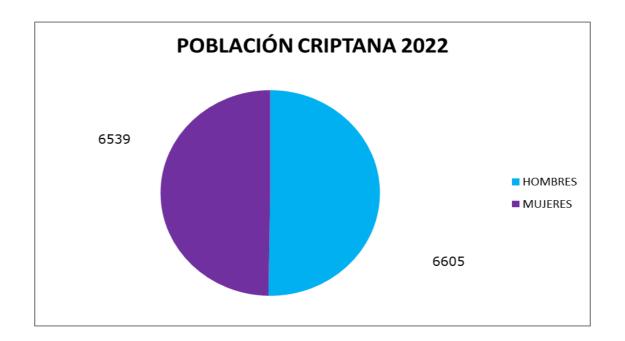
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

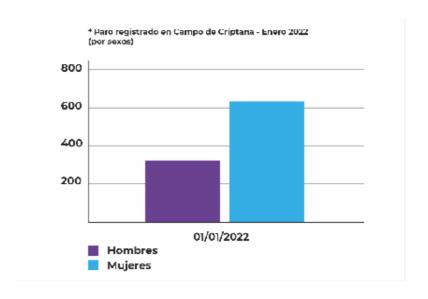
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a los datos de paro en el municipio, a mes de enero 2022 (fuente SEPE) la tasa de paro registrada es 16,39% siendo el número de parados registrados de 934 personas en edad laboral, por sexos 310 hombres y 624 mujeres. Y 155 jóvenes menores de 30 años lo que representa un 23% del total de parados.

Por sectores de actividad económica, el sector servicios es el que más paro acumula, seguido de agricultura, construcción e industria. Las personas que no disponían de empleo anterior son 73 (Servicio Público de Empleo Estatal. Adjuntamos tabla).





Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001		
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



# PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO, EDAD EN CAMPO DE CRIPTANA, ENERO 2022

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MENORES DE 25 AÑOS	48	48	96
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	110	230	340
45 AÑOS Y MÁS	152	346	498
TOTAL	310	624	934

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

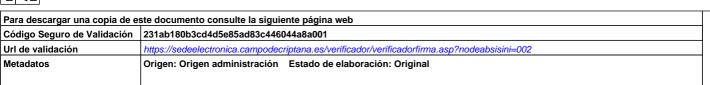
# PARO REGISTRADO POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN CAMPO DE CRIPTANA, ENERO 2022

SECTORES	HOMBRES Y MUJERES
AGRICULTURA	110
INDUSTRIA	82
CONSTRUCCIÓN	86
SERVICIOS	583
SIN EMPLEO ANTERIOR	73
TOTAL	934

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

### 1.2.2 Problemáticas detectadas

- Personas y/o familias con problemas de desempleo o precariedad (desempleo de exclusión agravado por la pandemia), que presentan brecha digital, escasos niveles de formación académica y profesional, y carencia de habilidades personales, sociales, laborales, lo que les supone tener dificultades para acceder a un empleo normalizado y estable, generando una situación de escasez económica persistente en el tiempo, lo que les convierte en personas y / o familias dependientes de las ayudas sociales, por lo que se ven





Url de validación

Metadatos

- relegadas a un status de persona asistida, y en la estigmatización
- que ello conlleva.
- Niños/as que presentan riesgo absentismo y fracaso escolar, la mayoría de ellos/as provenientes de familias en especial situación de vulnerabilidad social y que presentan dificultades a la hora de enfrentarse a los problemas de sus hijos/as, por insuficiente responsabilidad parental, por falta de habilidades sociales/familiares, por carencia de pautas educativas hacia ellos/as, etc.
- Problemas de consumo de drogas/alcohol y otras conductas adictivas, en preadolescentes/adolescentes, hecho que les genera problemas de diversa índole (entre ellos el abandono/fracaso escolar) situándoles en una situación de exclusión social.
- Adolescentes/jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con algún tipo de crisis en el ámbito familiar, afectivo, etc., que necesitan apoyos y orientaciones para poder superar esta situación
- Problemas psicológicos, de autoestima y motivación a causa de la situación social, laboral, sanitaria y económica por la que estamos atravesando, situación que repercute en sus relaciones personales, familiares, y en las relaciones con su entorno, lo que en ocasiones ha generado que en ciertas personas/familias surjan problemáticas sociales de diversa índole (hay personas/familias que se angustian porque no ven salidas a su situación, por lo que empiezan aislarse, dejan de buscar alternativas, etc.).
- En la localidad hay un considerable número de personas inmigrantes, sobre todo mujeres, que presentan barreras con el idioma, lo que agrava en gran medida su situación de vulnerabilidad, dificultando incluso su desenvolvimiento en la vida diaria. Estas mujeres sufren una desigualdad de oportunidades frente al resto de la población a causa de esta problemática.

Si nos centramos en datos sobre la adicción, la UCA (Unidad Conductas Adictivas), nos ha facilitado los datos sobre pacientes en activo años 2017, 2018, 2020 y 2022.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001





ADICCIONES	MARZO 2017	MARZO 2018	MAR 202		MAYO 2022
			DROGA PRIN.	SUSTANCI A ACT.	
Opiáceos	26	26	3	7	24
Cocaína	11	8	16	15	18
Alcohol	9	5	8	6	8
Cannabis	2	7	6	4	2
Ludopatía	2	2	1	2	1
Anfetaminas	1	1	1	1	-
Heroína	-	-	10	9	-
Speed Ball	-	-	4	5	-
TOTAL PACIENTES	51	49	49	)	53

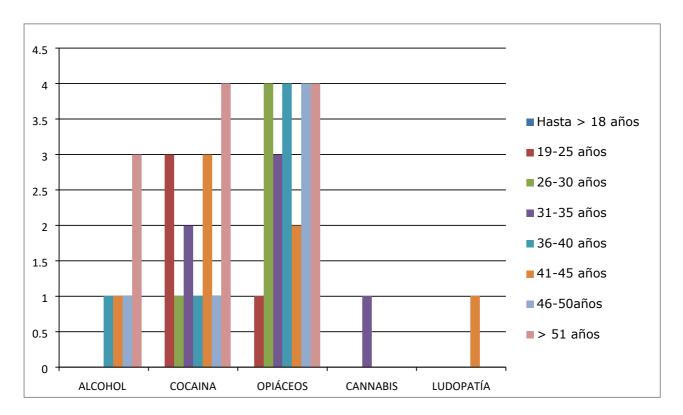
Edad/sex	ADICCIONES MARZO 2020 Edad/sexo							
HOMBRES				MUJER	ES			
18-25 AÑOS	26- 40 AÑO S	41- 55 AÑO S	+ DE 55 AÑO S	18- 25 AÑO S	26- 40 AÑO S	41- 55 AÑO S	+ DE AÑOS	55
5	16	18	2	1	3	4	0	

Finalmente, si nos centramos en los datos de 2022, desagregándolos por género, en función de la edad y adicción que presentan, la situación en nuestra localidad, según los datos facilitados por la UCA, es la siguiente:

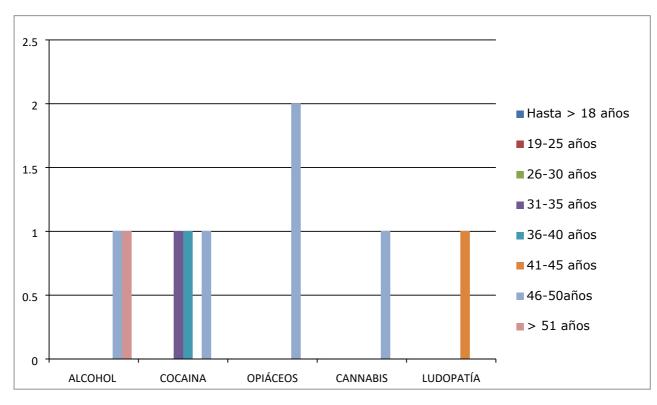
	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web				
	Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	֓֞֞֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֓֡֓֡֓֓֡֓		
	Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	] :		
l	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	<u>}</u>		
			[		



### **HOMBRES**



### **MUJERES**





Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



### 1.2.3. Red Asociativa Local

Campo de Criptana posee un extenso número de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones, concretamente 111. Estas son de muy diversa índole, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

TIPO	NÚMERO
Deportivas	18
Culturales	10
Musicales	10
Sociosanitarias	10
Mujeres	9
Educativas (AMPAS)	6
Teatrales	6
Promoción Económica	11
Religiosas	23
Otras	8
TOTAL	111

### 1.2.4. Recursos Comunitarios

Campo de Criptana cuenta con diversos recursos sociales, educativos, culturales, religiosos, etc., entre ellos:

- Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Centro Atención Discapacitados Intelectuales Rogelio Sánchez Ruíz:
  - o Centro día para personas con discapacidad gravemente afectadas.
  - Vivienda con apoyo
  - Centro Ocupacional
  - Centro día para personas con discapacidad mayores de 52 años
- Centro de Educación Especial "Mª Auxiliadora".
- o Vivienda con apoyo a personas con discapacidad "Mª Auxiliadora"
- o Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT ASPANA)
- Centro de Mayores y Servicio de Estancias Diurnas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha





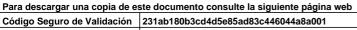
Url de validación Metadatos

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal "Mejóra-t" ASMICRIP
- Escuela Infantil "Los Gigantes". Titularidad JCCM
- Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes".
- Centro de la Mujer.
- Centro Joven. Ludoteca Municipal.
- Residencia-Asilo "Hermanitas de los Desamparados".
- Colegio Público Domingo Miras.
- Colegio Público Sagrado Corazón.
- Colegio Público Virgen de la Paz.
- Colegio Público Virgen de Criptana.
- Colegio Concertado Nuestra Señora del Rosario.
- I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós".
- E.F.A. "Molino de Viento".
- Escuela de Adultos
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Escuela Municipal de Pintura.
- Casa de las Asociaciones (equipamiento municipal para las asociaciones de la localidad).
- Casa de Cultura y Biblioteca Municipal.
- Centro de Empresas Municipal.
- Conservatorio Profesional de Música.
- CÁRITAS Local
- Centro de Salud Local.

# Recursos específicos sobre drogas y otras conductas adictivas comarcales

Los recursos específicos que, en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas, podemos encontrar en nuestro municipio/zona de atención sanitaria, son:

- Asociación ARAZAR (Asociación de Alcohólicos rehabilitados de Alcázar de S. Juan y comarca, realizando actuaciones de prevención/intervención en nuestra localidad, además de coordinación continuada con los Servicios Sociales Atención Primaria, por derivación de casos, a través de su Vicepresidente.
- Unidad de Conductas Adictivas (UCA Complejo Hospitalario Mancha Centro). Recurso sanitario especializado (de carácter ambulatorio) en el que se realiza un tratamiento integral a las personas con trastornos adictivos. Dicho recurso se encuentra ubicado en Alcázar de S. Juan, en nuestra zona sanitaria, y con el que Servicios Sociales mantiene una coordinación continuada en la intervención/atención de casos, facilitando éste trabajo la cercanía geográfica del citado recurso con respecto a nuestro municipio.



https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



### 2. EJES DE TRABAJO

El nuevo Plan Municipal sobre Drogas se va a estructurar sobre tres ejes principales de trabajo:

- PREVENCIÓN
- INTERVENCIÓN
- EVALUACIÓN

### 2.1. PREVENCIÓN

La prevención con la población, y en especial con los/las más jóvenes, es una de las prioridades de cualquier plan de intervención sobre drogas y conductas adictivas. La mejor manera de afrontar esta intervención de carácter preventivo es a través de un pensamiento positivo, que favorezca la creación y mantenimiento de hábitos, particulares y comunitarios, saludables, hábitos que dejen el menor espacio posible para la aparición de problemas sociales en torno al consumo de drogas y otras adicciones en nuestra población con el objetivo de potenciar factores de protección.

Desde la Prevención se abordará la sensibilización, como una acción imprescindible, para que la población entienda que cualquier tipo de adicción (ludopatías y adicciones tecnológicas) o consumo de sustancias (legales o ilegales) es un problema, ya que si la población no se sensibiliza con esta problemática, difícilmente se van poder articular medidas para poder prevenirla. Por todo ello, las medidas de sensibilización serán las encargadas de mostrar y sacar a la luz las consecuencias negativas de unas situaciones, conductas y hábitos que de otra manera podrían caer en una excesiva relativización social, en definitiva se buscará una mayor concienciación e implicación de nuestra población.

### **Objetivos generales:**

- Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas
- Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

### 2.2. INTERVENCIÓN

En el eje de Intervención se desarrollarán todo el conjunto de medidas/acciones encaminadas a superar una situación de consumo problemático de sustancias, o una situación de conducta adictiva, así como la realización de medidas/acciones destinadas a paliar los numerosos problemas asociados que sufren





ELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA

Url de validación

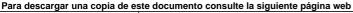
personas/familias a causa de esta problemática. Las medidas/acciones a desarrollar son: la atención a personas/familias, la derivación, la coordinación y la formación.

La Administración Regional de Castilla-La Mancha tiene regulado y protocolizado la intervención con personas drogodependencia y/o adicciones, teniendo como referente central a las Unidades de Conductas Adictivas (UCA), en torno a las cuales se articulan el resto de recursos de la red de asistencial, por todo ello, desde los distintos servicios municipales serán derivadas hacia la UCA personas/familias aquellas aue problemática, pero se procurará mantener con ellos/as intervención que necesitasen para paliar y/o erradicar los problemas sociales que pudieran tener asociados (como fracaso laboral/escolar, deterioro de relaciones familiares, marginalidad, etc.), de cara a conseguir su integración social realizando para ello: acompañamiento social y motivación. Siguiendo con las medidas/acciones Intervención no hay que olvidar la coordinación con otros recursos (sean públicos, asociativos y/o privados), pues la coordinación es una acción de vital importancia para articular medidas/acciones de atención, incluso para realizar una adecuada intervención ya que de la misma se pueden obtener apoyos en beneficio de la intervención con las personas/familias que estén atravesando por la problemática que nos ocupa.

Por último y dentro de las medidas/acciones a realizar en el eje de Intervención, hay que decir que la Formación resulta imprescindible a la hora de intervenir en el campo del consumo de drogas y las conductas adictivas, pues favorece la calidad de la propia intervención, va que, el consumo de drogas y las conductas adictivas, son fenómenos sociales que están en continua fase de mutación, por lo que es indispensable poder estar formados en los parámetros válidos de intervención en cualquier determinado, y por ello el Ayuntamiento de Campo de Criptana asumirá de la responsabilidad de motivar y surtir de medios (organizativos, materiales, etc.) para que los/as técnicos de las diferentes áreas municipales implicadas en el actual Plan, accedan a la formación necesaria para poder desarrollar de la forma más eficaz posible las diferentes acciones planificadas.

### 2.2.1 Objetivos generales:

- Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos
- Favorecer la autonomía en la incorporación sociolaboral de las personas/familias con problemas de adicciones, con especial atención a las personas/familias más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social, mejorando la accesibilidad a los recursos y reduciendo las desigualdades sociales y de género



Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA HERVAS

Url de validación

- Mejorar los conocimientos y la capacitación de los/as diferentes profesionales municipales que intervienen en la prevención del consumo de drogas y en la atención a las personas con drogodependencia y conductas adictivas.

### 2.3. EVALUACIÓN

La Evaluación es el tercer Eje del Plan , eje que resultará imprescindible para el desarrollo del III Plan Local de Drogas y otras Conductas Adictivas, ya que a través de la evaluación se podrán verificar la adecuación de las acciones/actuaciones planificadas y el nivel del logro de los objetivos marcados, permitiendo con ello introducir las modificaciones que se considerasen necesarias de cara a favorecer la calidad en la respuesta a la complicada problemática del consumo de drogas y las conductas adictivas, pues son fenómenos sociales en continua fase de mutación, por lo que es indispensable poder contar, a través de la evaluación, parámetros válidos de intervención en cualquier parámetros momento del desarrollo del III Plan. Por todo lo anterior, deberemos realizar una metodología de evaluación, clara y sencilla, para todas las Áreas participantes, con indicadores de evaluación que permitan extraer una información útil para la reorganización acciones/actuaciones en función de los resultados que se obtengan.

### 2.3.1 Objetivo general:

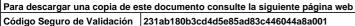
- Planificar, coordinar y reformular las actuaciones que , en materia de adicciones, se desarrollen o vayan a ser implementadas en el municipio de Campo de Criptana a través de su Plan Local de Drogas y otras conductas adictivas.

### 3. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN

### 3.1. DEPORTES

El Deporte lo podemos considerar como un instrumento a través del cual se promueven formas de vida saludable y determinados valores sociales (solidaridad, cooperación, no competitividad, tolerancia etc....). Así pues, el deporte puede utilizarse para prevenir los problemas debidos al consumo indebido de drogas y otras adicciones entre los ióvenes.

El mundo del deporte ofrece múltiples opciones que responden a una serie de intereses y que pueden desarrollar virtudes particulares o establecer medidas cautelares entre los jóvenes. Si un deporte se presenta como una opción y se trabaja en equipo con los jóvenes, se pueden concebir diversas maneras de utilizar el deporte



https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



ANOS 01/08/2022 SECRETARIA

para prevenir los problemas relacionados con el consumo de sustancias y las adicciones.

El objetivo central de trabajo en este ámbito es modificar positivamente hábitos de vida, entendiendo que la práctica de deportes actúa como factor de protección para los/as adolescentes y jóvenes de la comunidad, al igual que para toda la población en general, en tanto promueve el uso del ocio y tiempo libre de manera saludable.

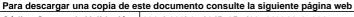
La cita **Mens sana in corpore sano** del poeta latino Décimo Junio Juvenal, en su sentido original es el de la necesidad de un espíritu equilibrado en un cuerpo equilibrado. Hace referencia a la unidad cuerpo-mente y a la necesidad de que ambos estén equilibrados. El deporte es un vehículo imprescindible para el bienestar y la salud de las personas.

Los beneficios del deporte para evitar caer en adicciones:

- Aumento de la autoestima y el carácter de las personas, lo que aumenta el deseo de superación y disminuye las posibilidades de consumir drogas
- Aprender a competir enseña a las personas la importancia de mantener la calma para disminuir la ansiedad ante las dificultades
- El deporte enseña a las personas que ser derrotados es una lección de vida, en la que debemos transformar nuestras frustraciones en nuevas oportunidades ante la vida.
- Promueve el trabajo en equipo y el deseo de ayudar a otros
- Enseña que se puede canalizar las emociones positivas y negativas hacia el deporte y no hacia los consumos de sustancias o de otro tipo de adicciones
- Crea un deseo de moverse por ambientes saludables, y conocer gente que le gusta el deporte y la salud
- Enseña la importancia de respetar al prójimo.
- Crea consciencia de la importancia de mantener una vida saludable y de los efectos negativos que provocan las drogas en el individuo
- El deporte crea endorfinas en el cuerpo humano, desarrollando un espíritu de felicidad y optimismo. Rechaza así todos los deseos de consumir toxinas que puedan dañar el cuerpo y generar tristeza y malestar.

### 3.1.1 Objetivos específicos:

-Fomentar la práctica deportiva juvenil como aprovechamiento del ocio y el tiempo libre, como alternativa a prácticas menos saludables. -Promover de manera específica la práctica de actividades deportivas en entornos medioambientales atractivos para jóvenes



Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



### 3.1.2 Acciones a realizar:

- -Se ofertarán a los jóvenes actividades deportivas como estrategia de prevención y así fomentar hábitos saludables.
- -Se organizarán actividades deportivas de carácter extraescolar destinadas a prevenir el consumo de drogas.
- -Se incluirán actividades específicas de prevención y promoción de la salud en las actividades municipales
- -Facilitar la accesibilidad a las actividades e instalaciones deportivas, culturales y de ocio, en especial a menores, adolescentes y población vulnerable.

### 3.2. EDUCACIÓN

La Educación resulta de vital interés para poder llevar a cabo una labor preventiva en materia de consumo de sustancias y conductas adictivas, ya que a través de la misma se puede formar a las personas para que adquieran capacidad crítica para que sean capaces de decidir por sí mismas, y posean la información necesaria que les permita tomar las decisiones más correctas en cada situación de su vida, lejos de las presiones de grupo y la opinión de los demás. Por todo ello, los centros educativos, son un espacio donde los niños y las niñas pasan gran parte de su tiempo, en contacto con sus profesores, además de los/as compañeros/as, lo que les convierte en uno de los contextos más adecuados para que el colectivo infanto-juvenil pueda adquirir valores, habilidades y conocimientos que configuren estilos de vida saludables, y que les hagan más autónomos y resistentes a cualquier tipo de presión que les pudiera encaminar hacia el consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatía y adicciones tecnológicas).

### 3.2.1 Objetivos específicos:

- Aumentar la información y formación en prevención de drogodependencias en el sistema educativo.
- Promover y desarrollar, entre los/as escolares, estrategias y alternativas contrarias al consumo de alcohol y otras drogas.

### 3.2.2 Acciones a realizar:

- Acciones comunitarias preventivas en educación primaria y secundaria.
- Dotar a los Centros Educativos de información y recursos en materia de prevención.





### 3.3. EMPLEO

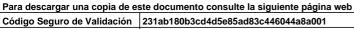
La falta de oportunidades y expectativas laborales, el índice de paro juvenil y la precariedad en las condiciones laborales, desestructuración familiar y el aumento de hogares monoparentales, la mayor presión al consumo en adolescentes y el fomento de búsqueda de satisfacción y/o respuestas inmediatas son factores que pueden contribuir a un consumo abusivo de sustancias y otras conductas con potencial adictivo, como el abuso de las nuevas tecnologías.

Estas personas suelen contar con escasos niveles de formación académica y profesional, y carencia de habilidades personales, sociales y laborales, lo que les supone tener dificultades para acceder a un empleo normalizado y estable, generando una situación de precariedad económica y vulnerabilidad social persistente en el tiempo, lo que les convierte en personas y / o familias dependientes de las ayudas sociales, por lo que se ven relegadas a un status de persona asistida, y en la estigmatización que ello conlleva.

A pesar del esfuerzo realizado, se mantiene la dificultad para la inserción laboral de las personas con trastornos por uso de sustancias, pero el Plan Regional Horizonte 2018 tiene en cuenta esta población cuando, en su análisis de necesidades relacionadas con la prevención, indica que "el consumo de drogas se relaciona con todos los ámbitos de la actividad humana y, entre ellos, es especialmente importante el ámbito laboral. Por este motivo es necesario poner en marcha las intervenciones destinadas a reducir el consumo de drogas en los lugares de trabaio así como a facilitar el acceso al tratamiento de los trabajadores afectados por una adicción".

### 3.2.1 Objetivos específicos:

- Promover la incorporación sociolaboral de las personas con problemas de adicciones, con especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y /o en riesgo de exclusión social, favoreciendo la accesibilidad a proyectos que supongan su inclusión en itinerarios de inserción laboral, reduciendo las desigualdades sociales y de género
- Dotar de habilidades y capacidades profesionales y personales que faciliten la integración laboral de la persona con problemas de drogas y/o de otras conductas adictivas
- Sensibilizar a la población general para prevenir y atender el consumo de drogas y otras adicciones y sus riesgos en el ámbito personal y laboral.







### 3.2.2 Acciones a realizar:

- Implementar programas específicos de apoyo al empleo, inserción ocupacional, formación y capacitación laboral con itinerarios laborales definidos, para dotarlos de autonomía en las habilidades para la vida diaria y en técnicas de búsqueda activa de empleo.
- Promover la participación y la colaboración entre agentes económicos y sociales, medios de comunicación, instituciones, entidades y la ciudadanía en su conjunto, para facilitar el acceso a la formación, el empleo, el autoempleo.
- Dar a conocer los diferentes recursos municipales de acompañamiento en el proceso de inserción laboral

### 3.4. JUVENTUD

El colectivo juvenil y de adolescentes tienen la clave del futuro de nuestra sociedad. Por tal motivo, queremos seguir trabajando para mejorar sus condiciones hacia una sociedad más saludable e informada.

El III Plan Local de drogas busca fomentar factores protectores con el fin de prevenir el consumo de drogas/alcohol, y otras conductas adictivas, en nuestro colectivo juvenil y adolescente que presentan factores de riesgo frente al consumo de estas sustancias.

El ocio y el tiempo libre, pueden ser entendidos desde dos puntos de vista; por un lado, como un *factor de riesgo* de consumo de sustancias entre los jóvenes y adolescentes y por otro, como *factor de protección*. Es desde esta perspectiva desde la que queremos encuadrar los programas de ocio alternativo, ocio social, compartido con otros jóvenes y dedicado a sus actividades favoritas, es un espacio de socialización informal, en principio neutro.

Así, un ocio centrado básicamente en la diversión, la asistencia a fiestas, las salidas nocturnas frecuentes, la disponibilidad de dinero en cantidades importantes, se relaciona con el consumo abusivo de alcohol y otras drogas en los lugares de diversión, o en el grupo de iguales. Por su parte, los modos de ocio alternativos parecen estar más vinculados al no consumo de drogas.

El presente Plan quiere centrarse principalmente en el ocio y tiempo libre de nuestros vecinos/as más jóvenes, para ello conviene tener presente que en el contexto de ocio los/as adolescentes y jóvenes se socializan, adquieren valores, comportamientos, aprenden formas de relacionarse, orientan su vida cotidiana, un proceso que puede ser condicionado con un trabajo de orientación social y educativa.

También juega un papel primordial la cultura, que es fundamental a la hora de promover hábitos de vida saludables en el ocio y el tiempo libre, ya que la cultura nos aporta modos de vida y costumbres, conocimientos, etc., en definitiva cultura es todo lo que se aprende socialmente y es compartido por los miembros de una comunidad,



Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos

Url de validación



por ello desde este III Plan Local, se propiciará la existencia de una amplia oferta de actividades culturales para todas las edades que se configuren como una alternativa eficaz al riesgo del consumo de drogas y otras conductas adictivas.

### 3.4.1. Objetivos específicos:

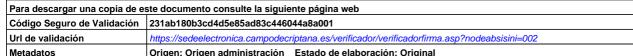
- Informar sobre el consumo de drogas y otras conductas adictivas, así como las consecuencias y riesgos para la salud asociados a las
- Iniciar la promoción de un ocio alternativo saludable entre los jóvenes y adolescentes Criptanenses con objetivos centrados en la educación en valores, educación para la salud, toma de decisiones, el fomento de las relaciones sociales, etc.
- Promover actividades culturales encaminadas a ampliar la oferta de ocio saludable en nuestra localidad.

### 3.4.2 Acciones a realizar:

- Se incluirán actividades específicas de prevención del consumo de drogas y otras sustancias y promoción de la salud en las actividades y eventos habituales del municipio
- Ofertar a la población juvenil actividades de ocio y tiempo libre con una propuesta formativa, social, cultural como estrategia de prevención y que refuercen una actitud en los jóvenes de rechazo al consumo
- Posibilitar que los propios jóvenes diseñen actividades de diversa índole dirigidas al colectivo.
- Utilizar la página web, redes sociales, tv local, para difundir todas las actuaciones del plan local de drogas.
- Incrementar la formación en adicciones a monitores deportivos, de actividades juveniles y voluntarios, como refuerzo preventivo en las actuaciones con el colectivo de adolescentes y jóvenes.

### 3.5. SANIDAD Y CONSUMO

- La Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, de Castilla-La Mancha, señala en su artículo 20 que la Junta de Comunidades, en colaboración con otras Entidades Públicas y privadas, establecerá las siguientes actuaciones prioritarias:
- a) La atención a los drogodependientes y a sus familiares desde el sistema público sanitario y de servicios sociales, siempre desde un enfoque multidisciplinar, especialmente en el nivel primario.
- b) La coordinación estable entre los distintos recursos y programas destinados a la atención a los drogodependientes.
- c) La realización de programas encaminados a la disminución de riesgos, reducción de daños y mejora de las condiciones sociales y sanitarias del drogodependiente, incluyendo actividades de educación





Url de validación

sanitaria, asesoramiento y apoyo psicológico a personas usuarias de drogas portadoras de enfermedades transmisibles y a sus familiares.

- d) El desarrollo de programas específicos dirigidos a la población drogodependiente de alta cronicidad y máximo riesgo sanitario. Estos programas incluirán la accesibilidad a tratamientos con sustitutivos opiáceos, u otros fármacos de eficacia clínica demostrada, el control sanitario y la atención social y personalizada.
- e) La potenciación de programas de integración social de personas drogodependientes y de asesoramiento a sus familiares, así como los de formación ocupacional y profesional del drogodependiente, con objeto de conseguir su progresiva integración social y laboral.
- f) La potenciación de programas y recursos dirigidos específicamente a mujeres drogodependientes con cargas familiares no compartidas y con otros factores añadidos de riesgo.
- g) La equiparación del drogodependiente a otros enfermos, y la consideración de la drogodependencia, a efectos asistenciales, como una enfermedad.

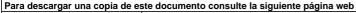
Por otro lado hay que recordar que en Castilla-La Mancha "la intervención con personas con drogodependencia tiene su referente central en las unidades de conductas adictivas (UCA), en torno a las cuales se articulan el resto de recursos de la red de asistencial, receptor derivador desde/a distintos adecuadamente coordinados y que pretenden complementarse. Las UCA, las unidades de salud mental de adultos y las unidades de salud mental infanto-juvenil, forman el eje central en torno al cual se estructura la atención a la salud mental y los trastornos causados por las conductas adictivas, con el fin de prestar atención y continuidad de cuidados a los pacientes y sus familiares, en todas las edades y en los distintos grados de comorbilidad entre los trastornos por dependencia y otros trastornos mentales". Este nivel sanitario viene desarrollado por la Administración Regional.

Por todo ello, las actuaciones a realizar a nivel local se establecerán, por un lado, en la coordinación entre el sistema sanitario y el de servicios sociales (UCA, Centro de Salud, S. Sociales Atención Primaria, etc.) y, por otro, en el establecimiento de acciones complementarias desde el área de sanidad y consumo encaminadas a la promoción de la salud, y al consumo responsable.

Por todo ello, las actuaciones a realizar a nivel local se establecerán, por un lado, en la coordinación entre el sistema sanitario y el de servicios sociales (UCA, Centro de Salud, S. Sociales Atención Primaria, etc.) y, por otro, en el establecimiento de acciones complementarias desde el área de sanidad y consumo encaminadas a la promoción de la salud, y al consumo responsable.

### 3.5.1. Objetivos específicos:

- Fomentar, apoyar e impulsar la intervención sanitaria/social en la reducción del daño y riesgos derivados del consumo de drogas y/u otras adicciones



Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



-Apoyar la creación de nuevos recursos sanitarios/asistenciales complementarios a los existentes.

### 3.5.2 Acciones a realizar:

- Coordinación, comunicación y derivación entre recursos sanitarios de atención primaria y especializada, así como con los servicios sociales de atención primaria.
- Creación de un Blog de salud en materia de prevención del consumo de drogas.
- Promover actividades conjuntas entre los servicios municipales junto con otras administraciones públicas
- Atención e intervención con personas con problemática de salud a causa del consumo de drogas y otras adicciones.

### 3.6. SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, siendo la puerta de acceso al sistema, y por ello se convierten en un servicio clave para atender las necesidades sociales de la población, y en un pilar fundamental en detección/prevención de casos debido a su cercanía personas/familias, ya que están encargados de realizar las atenciones y actuaciones que requieren personas, familias, grupos, así como comunidad en general, para lograr una mayor autonomía, inclusión e integración social. El equipo de profesionales de Servicios Sociales, en el desarrollo de sus funciones, ejecutan las prestaciones técnicas del Sistema Público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha , entre las que se encuentran: Información/Orientación, Estudio, Valoración y Acompañamiento, Atención a la familia o unidad de convivencia y a los menores y jóvenes, Prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social, y Fomento de la participación social en el ámbito comunitario, prestaciones totalmente vinculadas tres ejes de trabajo a desarrollar en el III Plan Local de Drogas y otras Conductas Adictivas.

Por todo lo anterior, el papel de los Servicios Sociales de Atención Primaria, en la prevención y atención de los problemas derivados de las adicciones, es muy importante, ya que:

- -Detectan las necesidades de la persona/familia con problemática de adicciones.
- Interviene en todos los niveles, informando, asesorando y orientando a las personas/familias que están sufriendo la problemática.
- Derivan hacia los recursos especializados, garantizando una canalización adecuada de la situación.
- Colaboran con los recursos especializados para la resolución o mejoría de las situaciones derivadas.
- Y promueven conductas de cambio entre la población para mejorar la calidad de vida en la comunidad.





### 3.6.1 Objetivos específicos

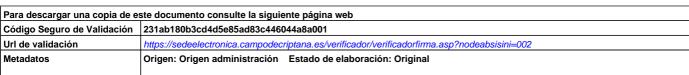
- -Promover y desarrollar entre nuestros/as menores y en las familias, habilidades de prevención al consumo de drogas y otras conductas adictivas.
- Promover y/o colaborar en el desarrollo de actuaciones comunitarias que tengan como finalidad prevenir el consumo de drogas y otras conductas adictivas.
- -Informar, orientar y asesorar a las personas afectadas por el consumo de drogas y/o conductas adictivas, a sus familias y a los colectivos que lo demanden, orientando/derivando cada caso hacia el recurso más adecuado.

### 3.6.2 Acciones a realizar:

- -Actuaciones de prevención del consumo de drogas y otras sustancias con menores y familia.
- -Coordinación con la FAD.
- -Reuniones de coordinación/seguimiento con los Centros Educativos locales (para actuaciones preventivas y detección precoz de situaciones de riesgo y casos).
- -Actuaciones de coordinación con el tejido asociativo local, y con aquellos agentes/entidades sociales que trabajen en el tema de la prevención de drogas u otras conductas adictivas.
- Atención a personas/familias con demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones, desde un modelo de atención integral adaptado a las necesidades y características individuales de cada uno/a de ellos/as facilitándoles asesoramiento/orientación, acompañamiento y derivación a los recursos específicos.
- -Coordinación de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) y atención primaria.

### 3.7. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Existen experiencias que nos indican que puede haber una relación directa entre la disponibilidad de las drogas y el aumento de su consumo. Ante esta situación, a través del presente Plan Municipal se programa la necesidad de llevar a cabo actuaciones para que se cumplan las normas de regulación y control de la promoción, venta y consumo de drogas en nuestra localidad, a la vez que también se llevarán a cabo actuaciones informativas de prevención.





# ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA HERVAS

### 3.7.1. Objetivos específicos:

- Velar por el cumplimiento de las diferentes medidas de control de la oferta que establece la normativa nacional, autonómica y municipal, en relación a la venta, distribución, consumo y publicidad sobre drogas.
- Sensibilizar e informar a la población en general sobre la venta, distribución y consumo de droga, así como sobre la problemática asociada.

### 3.7.2. Acciones a realizar:

- Intervención de la Policía local para hacer cumplir la normativa nacional, autonómica y municipal en materia de drogas, reduciendo así la accesibilidad y disponibilidad percibida de las mismas.
- Colaboración y coordinación con las diversas áreas municipales implicadas en el presente Plan, para la observancia de la normativa nacional, autonómica y municipal en materia de drogas y en el desarrollo de acciones y/o actividades.
- Acciones informativas de prevención en el consumo de drogas desde la perspectiva de la seguridad y protección ciudadana

Para descargar una copia de e	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	j			
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	]			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	ř			



Firma 1 de 1 ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA

### **EJE PREVENCIÓN-ÁREA ESTRATÉGICA: SERVICIOS SOCIALES**

**Objetivo general**: Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específico	Acciones	Servicios Municipales/Entidades sociales implicadas
Promover y desarrollar, entre nuestros/as menores y sus familias, habilidades de prevención al consumo de drogas y otras conductas adictivas.	Actuaciones de Prevención del consumo de drogas y otras sustancias con menores y familia	Concejalías: Concejalía Servicios Sociales  Coordinación: Servicios
	2. Coordinación con la FAD	Sociales Atención Primaria <b>Ejecución:</b> Servicios Sociales Atención Primaria y Educación

SECRETARIA

01/08/2022

Firma 1 de 1 ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Para descargar una copia de e	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	] :				
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002					
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original					
		[				



### **EJE PREVENCIÓN-ÁREA ESTRATÉGICA: SERVICIOS SOCIALES**

**Objetivo general**: Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas

Objetivos específico	Acciones	Áreas Municipales/Agentes Implicados
Promover y/o desarrollar actuaciones comunitarias que tengan como finalidad prevenir el consumo de sustancias u otras conductas adictivas.	1.Actuaciones de coordinación con el tejido Asociativo local en materia de adicciones	Concejalías: Concejalía Servicios Sociales y Concejalía de Asociaciones  Coordinación: Servicios Sociales Atención Primaria y Asociaciones municipales

SECRETARIA

01/08/2022

ANA ISABEL CASTELLANO: HERVAS

Url de validación

Para d	lescargar	una cop	ia de est	e documen	to consulte	la siguiente	página wel

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Url de validación

### III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA

### **EJE PREVENCIÓN - ÁREA ESTRATÉGICA - ÁMBITO DEPORTES**

**Objetivo general**: Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas.

Objetivos específicos	Acciones/Actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
A. Fomentar la práctica deportiva juvenil como aprovechamiento del ocio y el tiempo libre, como alternativa a prácticas menos saludables.	así fomentar hábitos saludables	Coordinación: Deportes  Ejecución: Deportes, Educación, Juventud, Sanidad
B. Promover de manera específica la práctica de actividades deportivas en entornos medioambianteles atractivos para jóvenes.	-Facilitar la accesibilidad a las actividades e instalaciones deportivas, culturales y de ocio, en especial a menores, adolescentes y población vulnerables.	

I	Pai	ra (	desca	rgar	una	ı coj	oia c	de e	ste	do	cum	nent	o con	sulte	la:	sig	uie	nte	pág	gina	wel

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Url de validación

### **III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

### EJE PREVENCIÓN - ÁREA ESTRATÉGICA - ÁMBITO EDUCACIÓN

Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención Objetivo general: al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas.

Objetivos específicos	Acciones/Actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
A. Promover y desarrollar, entre los/as escolares, estrategias y alternativas contrarias al consumo de alcohol y otras drogas.	Acciones comunitarias preventivas en educación primaria y secundaria.	Concejalías: Educación  Coordinación: Educación  Ejecución: Educación y  Servicios Sociales

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación

231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



# **III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

### EJE PREVENCIÓN ÁREA ESTRATÉGICA-ÁMBITO EMPLEO

Objetivo general: Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Acciones/Actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
	-Dar a conocer los diferentes recursos municipales de acompañamiento en el proceso de inserción laboral.	Concejalías: Empleo  Coordinación: Servicios Sociales  Ejecución: Empleo y Servicios Sociales

Url de validación

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página wel
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Url de validación

### **III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

### EJE PREVENCIÓN - ÁREA ESTRATÉGICA - ÁMBITO JUVENTUD

Objetivo general: Reducir el consumo de todo tipo de drogas, tanto legales como ilegales, con especial atención al alcohol, cannabis y tabaco, impidiendo que el consumo experimental y el uso esporádico se conviertan en uso continuado de las mismas.

Objetivos específicos	Acciones/Actividades	Areas Municipales/Agentes Implicados
A. Iniciar la promoción de un ocio alternativo saludable entre los jóvenes y adolescentes Criptanenses con objetivos centrados en la educación en valores, educación para la salud, toma de decisiones, el fomento de las relaciones sociales, etc.  B. Promover actividades culturales encaminadas a ampliar la oferta de ocio saludable en nuestra localidad	actividades de ocio y tiempo libre con una propuesta formativa, social, cultural como estrategia de prevención y que refuercen	Coordinación: Juventud.  Ejecución:, Juventud, Centro de la Mujer, Sanidad,

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la s	iguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



### **III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

## EJE PREVENCIÓN ÁREA ESTRATÉGICA-ÁMBITO JUVENTUD

Objetivo general: Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Acciones/Actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
drogas y otras conductas adictivas, así como las consecuencias negativas	<ul> <li>-Incrementar la formación en adicciones a monitores deportivos, de actividades juveniles y voluntarios, como refuerzo preventivo en las actuaciones con el colectivo de adolescentes y jóvenes.</li> <li>-Difundir en las Redes Sociales de la localidad de todas las acciones del III Plan Local de Drogas</li> </ul>	-

Url de validación

ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente pagina we				
Código Seguro de Validación 231	ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001			

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



## III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA

### EJE PREVENCIÓN AREA ESTRATÉGICA-ÁMBITO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Objetivo general**: Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Acciones	Áreas Municipales/Agentes Implicados
-Sensibilizar e informar a la población		<b>Concejalías</b> : Seguridad y Protección ciudadana
		<b>Coordinación:</b> Seguridad y Protección ciudadana
		<b>Ejecución:</b> Seguridad y Protección ciudadana

SECRETARIA

01/08/2022

ANA ISABEL CASTELLANO HERVAS

Url de validación

Pa	ıra c	lescar	gar	una	cop	ia de	e est	е	do	C	um	ent	o c	on	sult	e la	a s	ig	uie	ente	e p	oág	jina	wel

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



**III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026** 

Objetivo general: Sensibilizar e informar a la población sobre la problemática del consumo de drogas y otras conductas adictivas (ludopatías y adicciones tecnológicas), sobre sus riesgos y sus consecuencias negativas.

Objetivos específicos	Acciones	Áreas Municipales/Agentes Implicados
-Apoyar la creación de nuevos recursos sanitarios/asistenciales complementarios a los existentes.	<ol> <li>Creación de un Blog de salud en materia de prevención del consumo de drogas.</li> <li>Promover actividades conjuntas entre los servicios municipales junto con las administraciones públicas</li> </ol>	Sociales <b>Ejecución:</b> Servicio Salud

Url de validación

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la	siguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



### **III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA**

### EJE INTERVENCIÓN-ÁREA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN: EMPLEO

Objetivo general: Favorecer la autonomía en la incorporación sociolaboral de las personas/familias con problemas de adicciones, con especial atención a las personas/familias más vulnerables, excluidas y/ o en riesgo de exclusión social, mejorando la accesibilidad a los recursos y reduciendo las desigualdades sociales y de género

Objetivos específico	Acciones/Actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
sociolaboral de las personas con	-Implementar programas específicos de apoyo al empleo, inserción ocupacional, formación y capacitación laboral con	ı
vulnerables, excluidas y/o en riesgo		
profesionales y personales que faciliten la integración laboral de la	-Promover la participación y la colaboración entre agentes económicos y sociales, medios de comunicación, instituciones, entidades y la ciudadanía en su conjunto, para facilitar el acceso a la formación, el empleo, el autoempleo.	

Url de validación

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



### EJE INTERVENCIÓN-ÁREA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN: SERVICIOS SOCIALES

**Objetivo general**: Favorecer la autonomía en la incorporación sociolaboral de las personas/familias con problemas de adicciones, con especial atención a las personas/familias más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social, mejorando la accesibilidad a los recursos y reduciendo las desigualdades sociales y de género

Objetivos específicos	Acciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
- Informar, orientar y asesorar a las personas afectadas por el consumo de drogas y/o conductas adictivas, a		
sus familias y a los colectivos que lo demanden, orientando/derivando cada caso hacia el recurso más adecuado.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	asesoramiento/orientación, acompañamiento y derivación a los recursos específicos. 2.	<b>Ejecución:</b> Servicios Sociales Atención Primaria
	3. 2. Reuniones de coordinación/seguimiento con Orientadores/Educadores Centros	
	Educativos Locales.	
	4. 3. Coordinación de la Unidad de Conductas Adictivas (UCA).	

1 de 1 SABEL 01/08/2022 | SECRETARI/ ELLANOS |

Url de validación

Para descargar una copia de es	ste documento consulte	la siguiente página wel

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Objetivo general: Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos

Objetivos específicos	Acciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
A. Velar por el cumplimiento de las diferentes medidas de control de la oferta que establece la normativa	, ,	Protección ciudadana
nacional, autonómica y local, en relación a la venta, distribución, consumo y publicidad sobre drogas.	así la accesibilidad y disponibilidad percibida de las mismas. -Colaboración y coordinación con las	<b>Coordinación:</b> Seguridad y Protección ciudadana.
	diversas áreas municipales implicadas en el presente Plan, para la observancia de la normativa nacional, autonómica y municipal en materia de drogas y en el desarrollo de acciones y/o actividades	

SECRETARIA

01/08/2022

Firma 1 de 1 ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Url de validación Metadatos



Url de validación

### III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA

### EJE INTERVENCIÓN-ÁREA ESTRATÉGICA: SANIDAD Y CONSUMO

Objetivo general: Mejorar la detección precoz de las adicciones y el acceso a los tratamientos

Objetivos específicos	Acciones/actividades	Áreas Municipales/Agentes Implicados
	<ol> <li>Atención a personas con problemática de salud a causa del consumo de drogas y otras adicciones.</li> <li>Coordinación, comunicación y derivación entre recursos sanitarios de atención primaria y especializada, así como con los servicios sociales de atención primaria.</li> </ol>	<b>Coordinación:</b> Servicios de atención sanitaria de atención primaria y/o especializados.

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la	siguiente página web

Código Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



## **EJES DE EVALUACIÓN**

Anualmente se realizará una evaluación de las acciones realizadas, y el equipo de profesionales que ejecutan la actividad decidirán su realización o no al año siguiente, así como la posible reformulación de la actividad.

III PLAN LOCAL DE DROGAS 2022-2026 AYUNTAMIENTO CAMPO DE CRIPTANA			
EJES DE EVALUACIÓN POR ÁREAS ESTRATÉGICAS			
ÁREAS ESTRATÉGICAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN		
DEPORTES	<ul> <li>Nº de actividades ofertadas en materia de prevención</li> <li>Nº de participantes por actividades ofertadas</li> <li>Nº de espacios municipales utilizados anualmente.</li> <li>Nº de recursos municipales disponibles de utilización anualmente</li> <li>Propuestas de mejora</li> </ul>		

2 SECRETARIA

01/08/2022

ANA ISABEL CASTELLANO HERVAS

Para descargar una copia de e	a descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	digo Seguro de Validación 231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001					
Url de validación	sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002					
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original					



NA ISABEL 01/08/2022 SECRETARIA	rma 1 de 1	irma 1 de 1
---------------------------------	------------	-------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001			
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



01/08/2022

CIUDADANA	- Nº de l'edillolles de cool dillacion
	- Nº de derivaciones a otros recursos

Metadatos	s	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			
Url de val	idación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002			
Código Se	eguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001			
rara descargar una copia de este documento consulte la siguiente pagina web					



### 4. COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE **DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS**

### 4.1 COMPOSICIÓN

La comisión municipal de seguimiento del plan local de drogas es un órgano técnico-político encargado del seguimiento de la ejecución y evaluación del plan. Además, la misma podrá convocarse para abordar cuestiones relacionadas con el consumo de drogas y otras sustancias en la localidad.

Está compuesta por los responsables técnicos de las diferentes áreas de intervención del plan, así como por un portavoz de los diferentes grupos políticos que conforman la corporación municipal.

La presidencia de dicha comisión, la ostenta el alcalde-presidente o concejal/a en quien delegue, teniendo voz y voto en los casos en lo que sea necesario

La secretaría de la comisión la ostenta uno de los/as responsables técnicos de las diferentes áreas, designado en la primera reunión constitutiva por la totalidad de integrantes de la comisión.

Los vocales serán los restantes técnicos de las distintas áreas así como los portavoces de los diferentes grupos políticos de la corporación municipal. Todos ellos con voz y con voto para los casos en los que sea necesario.

La presidencia podrá convocar en calidad de invitados, con voz pero sin voto, a entidades o administraciones que pudieran estar implicadas en acciones incluidas en el plan.

### 4.2 OBJETIVOS

- -Detectar de necesidades y problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias adictivas en la población, así como de adicciones sin sustancia
- Proponer la implantación de políticas municipales para prevenir los consumos o intervenir sobre problemáticas detectadas
- Facilitar la coordinación y colaboración inter-áreas para una correcta implementación de las acciones previstas en el plan
- Evaluar la ejecución del plan





# ANA ISABEL CASTELLANOS 01/08/2022 SECRETARIA HERVAS

### **4.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La comisión se reunirá con carácter ordinario, dos veces al año, pudiendo ser una de estas sesiones para realizar la evaluación anual sobre las acciones ejecutadas en el ejercicio anual anterior.

Con carácter excepcional, podrá convocarse para atender circunstancias debidamente motivadas y justificadas, con la finalidad de implementar las acciones técnicas o políticas que resulten oportunas ante problemáticas surgidas.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el presente Plan Local de Drogas fue aprobado por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2022 lo que yo, como secretaria certifico.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) Fdo. La Secretaria General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	231ab180b3cd4d5e85ad83c446044a8a001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	P.

